

do, de acuerdo con el Consejo de Ministros y por convenir así al mejor servicio: Vengo en disponer que don Carlos Montilla y Escudero, Ministro plenipotenciario de tercera clase. Encargado de Negocios de España en Belgrado, pase a continuar los suyos con iguales categoría y carácter, a la Embajada de España en la Habana.

Dado en Barcelona a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho.—MANUEL AZAÑA.—El Ministro de Estado: JOSE GIRALD.

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

### ORDEN

Ilmo. señor: Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1937, dictada para aplicar el Decreto de 3 de Octubre de 1936, en aquellos establecimientos bancarios no constituidos en forma de Sociedad Anónima;

Este Ministerio se ha servido disponer que al frente de la Banca García Calamarte funcione un Comité Di-

rectivo compuesto por don Manuel Albar Catalán, que actuará como Presidente; don Francisco Carrilero Sahuquillo, en representación de la indicada firma; don Julián Vázquez Díaz y un representante de los cuenta-correntistas, que será designado de acuerdo con las normas establecidas en la Orden Ministerial de 7 de Octubre de 1936.

Barcelona, 24 de Marzo de 1938. —

P. D.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. señor Director General del Tesoro, Banca y Ahorro.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 23 de Marzo de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	90'—	95'—
Dóllars:	18'13	19'14
Liras:	67'50	68'50
Franco Suizos:	416'—	439'10
Reichsmarks:	7'21	7'61
Belgas	305'35	322'35
Florines:	10'03	10'59
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.: :	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'98	4'21
Coronas noruegas:	4'11	4'27
Coronas suecas:	4'60	4'86
Pesos argentinos m/l.:	4'67	4'94

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles, que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor de don Juan Sans Cortés: Números 29.025 — 29.180 — 29.317 — 29.406 — 29.793 — 32.372—33.119 — 31.290 y 32.664, de pesetas nominales respectivamente 37.000 — 10.000 — 10.000 — 6.000 — 12.000 — 23.000 — 35.000—25.000 y 20.000, en Deuda Amortizable al 5 %, emisión 1927, sin impuesto, los siete primeros y en Deuda Amortizable al 5 %, emisión 1929, sin impuesto, los dos últimos, se anuncia por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, en Barcelona, y en dos periódicos de la misma capital, donde ha tenido lugar el extravío, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advir-

tiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 13 de Enero de 1938.

El Secretario,

RAMON FIGUERAS

DON GABRIEL MAZARIO DE PEDRO, JUEZ MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN FUNCIONES DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA MISMA Y SU PARTIDO.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Damiana Francisca Contreras La Parra, de sesenta años de edad, hija de Mateo y de Anastasia, natural de La Parra de las Vegas, provincia de Cuenca, y domiciliada en esta Capital, la cual falleció el día 12 de Julio último en esta Ciudad, en estado de soltera y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.— El Secretario (ilegible).

X.—74

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### REQUISITORIAS

RAMON GASCON ORIZO, hijo de Casimiro y de Pilar, natural de Barcelona, provincia de idem, de oficio oficinista, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba redonda y boca regular, y señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la

presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 17-38, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—431

JAIME LLUCH PASCUAL, hijo de Jaime y de Eulalia, natural de Barcelona, provincia de idem, de 24 años de edad, de oficio farmacéutico, y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Secretario Relator número 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, principal, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 983-37, que contra el mismo instruye por el supuesto delito de deserción frente al enemigo, y bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.— V.º B.º El Instructor.—El Secretario. J. M.—432

JAIME PUIG BACH, hijo de Luis y de Angela, natural de Santa Eulalia de Riuprimer, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Riuprimer, de 23 años de edad, de oficio labrador, y cuyas señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, señas particulares ninguna, deberá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el Secretario Relator número 2, del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, cuya residencia oficial es calle de Mallorca, número 264, para responder a los cargos que le resultan en la causa número 983-37, que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de deserción frente al

enemigo, y bajo apercibimiento que si no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Marzo de 1938.—  
V. B. El Instructor.—El Secretario.  
J. M.—433

**FRANCISCO GARCIA GONZALEZ**, hijo de Silvino y de Bernardina, natural de Santander, domiciliado últimamente en Barcelona, tercer Centro de Instrucción y Reserva de Sanidad Militar; cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano. Deberá comparecer en el plazo de diez días, ante el Relator Instructor del Tribunal Permanente de Cataluña; teniente Auditor don Alfonso Dagnini Bernabeu; cuya residencia oficial es en la calle de Mallorca número 264; principal; para responder a los cargos que le resulten en méritos de causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.—  
V. B. El Relator Instructor, Maquino Cemaben.—El Secretario.  
J. M.—434

**JOAQUIN MACIAS TARRATS**, de 22 años de edad, natural de Barcelona, domiciliado en la calle San Salvador, número 89, bajos y **PEDRO MANZANARES MIAS**, de 22 años de edad, natural de Pla del Besós, deberán comparecer en el plazo de quince días ante el Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, don Roque Nieto Peña, que tiene su domicilio oficial en la calle Mallorca 264, con el fin de responder a los cargos que les resultan en causa que contra los mismos se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, 4 de Marzo de 1938.—El Relator Instructor.

J. M.—435.

**NUNEZ FERRERA JUAN**, de 26 años de edad, natural de Badajoz, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente de la demarcación Catalana, don Roque Nieto Peña, que tiene su domicilio oficial en la calle Mallorca 264, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, 5 de Marzo de 1938.—El Relator Instructor.

J. M.—436

**ABELARDO PUIG ALBAREDA**, domiciliado en la calle Entenza, número 60, bajos, cuyas demás señas se ignoran, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, don Roque Nieto Peña, que tiene su domicilio oficial en la calle Mallorca, 264, Barcelona, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, bajo apercibimien-

to que de no efectuarlo será declarado rebelde

Barcelona, 7 de Marzo de 1938.—El Relator Instructor.

J. M.—437

**JOSE ARQUE RAFOLS**, de 27 años de edad, natural de Barcelona; **RICARDO RAMENTOL CASTELLSA-GUE**, de 27 años de edad, natural de Badalona; **JOSE ROCA MASALLES**, de 27 años de edad, natural de Barcelona; **JUAN COLOMINAS BONET**, **JAIME SARGET LAZOBLANCO**, **FRANCISCO RABASA PEREZ SELGUNDO SANCHEZ SANTIAGO** y **JUAN LLORET SALINAS**, de 27 años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, deberán comparecer en el plazo de quince días ante el Relator Instructor del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, don Roque Nieto Peña, que tiene su domicilio oficial en la calle Mallorca, 264, para responder a los cargos que les resultan de la causa que contra los mismos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, 7 de marzo de 1938.

EL RELATOR INSTRUCTOR

J. M.—438.

**RICART RIBAS (LUIS)** natural de Barcelona, nacido el año 1911, estado soltero, profesión mecánico, con domicilio en Barcelona, calle Balsells, número 13, bajos, en la actualidad Cabo de Artillería, con destino en la 3.ª Bateria de Artillería de Costa comparecerá dentro del término de diez días ante el Secretario Relator Delegado para Defensa de Costas Agrupación Norte, con residencia oficial en la calle de Cortes, 620, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye contra el mismo por el delito de desertión con el número 87 de 1938, significándole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938.

V. B.

El Instructor Delegado,

L. MIRO FERRES

El Secretario Fedatario,

G. BRUALLA

J. M.—439.

**ROVIRA SEBASTIAN (JOSE)**, natural de Hospitalet (Barcelona), nacido el año 1912, estado soltero, profesión comercio, con residencia en Prat de Llobregat, calle Ribera número 27, bajos, en la actualidad con destino en la 9.ª Bateria de Artillería de Costa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Secretario Relator Delegado para la Defensa de Costas, Agrupación Norte, con residencia oficial en Barcelona, calle Cortes, 620, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se instruye por el delito de desertión con el número 967 de 1937, significán-

dole que de no comparecer será declarado rebelde.

Barcelona, 10 de Marzo de 1938

V. B.

El Instructor Delegado,

L. MIRO FERRES

El Secretario Fedatario

G. BRUALLA

J. M.—440.

El cabo **ALFONSO VALENZUELA** Martínez, de veintiseis años de edad, hijo de José y Carmen, natural de Lopera (Jaén), vecino de Bullas (Murcia) calle del Rosario número 3, de profesión estudiante, comparecerá ante el teniente Juez Delegado de la 58 Brigada Mixta don Francisco Orts Romero, en Cañigral (Teruel), en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de las Provincias de Jaén y Murcia y en la GACETA DE LA REPUBLICA, apercibiéndole que en caso de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde y se le seguirán los perjuicios que a tal estado corresponde.

Cañigral (Teruel), a 9 de Enero de 1938. — El Juez Delegado, Francisco Orts.—(Rubricado).

J. M.—441

**CONSTANTINO PUJOL ARANS** de 24 años de edad, vecino de Barcelona, calle Profeta, número 9, cabo, perteneciente a la 119 B. M. 3.ª Batallón y actualmente en ignorado paradero, encartado en la causa núm. 242-1938 por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

Por el presente, comparecerá ante el mismo en un plazo de quince días, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Por el presente se interesa la busca y captura del inculcado en todas las autoridades militares y civiles.

C. G., 8 de Marzo de 1938.—El Delegado Instructor, Pedro J. Enseñat.

J. M.—442

**FERMIN PUJOL ARANS**, de 23 años de edad, vecino de Barcelona, calle Profeta, número 9, cabo, perteneciente al 3.ª Batallón de la 119 B. M., y actualmente en ignorado paradero, encartado en la causa número 242 de 1937, por el supuesto delito de desertión le sigue ante este Tribunal. Por el presente, comparecerá ante el mismo en un plazo de quince días, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Por el presente se interesa la busca y captura del inculcado en todas las autoridades militares y civiles.

C. G., a 8 de Marzo de 1938.—El Delegado Instructor, Pedro J. Enseñat.

J. M.—443

**MANUEL CORONADO MARTINEZ**, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Bofarull, número 257, La Sa.

gera, Barcelona, SEBASTIAN LERIDA GARCIA, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Prim, número 31, Valdepeñas (Ciudad Libre) y JOSE DIAZ RUIZ, de 20 años de edad, domiciliado en Nápoles, número 239, segundo, segunda, Barcelona. Soldados pertenecientes al 3.º Batallón de la 119 B. M., y actualmente en ignorado paradero, encartados en la causa número 243 de 1938, que por el supuesto delito de desertión se les sigue ante este Tribunal.

Por el presente comparecerán ante el mismo en un plazo de quince días, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía. Por el presente se interesa la busca y captura de los inculcados en todas las autoridades militares y civiles.

C. G., a 8 de Marzo de 1938.—El Delegado Instructor, Pedro J. Enseñat. J. M.—444

JOSE JIMENEZ AVELLAN, natural de Badalona, de 26 años de edad, curtidor, domiciliado en la calle Wilfredo, número 337, Barcelona, soldado perteneciente al grupo de Sanidad de la 119 B. M., y actualmente en ignorado paradero, encartado en la causa número 148-1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

Por el presente, comparecerá ante el mismo en un plazo de quince días, con el apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Por el presente se interesa la busca y captura del inculcado en todas las autoridades militares y civiles.

C. G., a 8 de Marzo de 1938.—El Delegado Instructor, Pedro J. Enseñat. J. M.—445.

DOMINGO HERNANDEZ (Martín) de 20 años de edad, albañil, natural y vecino de Barcelona, Provenza, núm. 182, soldado del primer batallón de la 120 B. M. y actualmente en ignorado paradero, encartado en la causa núm. 111-1938. Que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal. Por el presente, comparecerá ante el mismo en un plazo de quince días, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Por el presente se interesa la busca y captura del inculcado en todas las Autoridades Militares y Civiles.

C. G., a 8 de Marzo de 1938. El delegado instructor, Pedro J. Enseñat. J. M.—446

SANCHEZ MARTIN (Felipe), hijo de Cesáreo y de Isabel, natural de Potos de la Sierra, Juzgado de primera instancia de Seguros, provincia de Salamanca, de estado soltero, oficio sastre y profesión últimamente Guardia de Seguridad, de 27 años, estatura un metro 670 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos al pelo, ojos pardos, barba poblada, nariz angulosa, procesado por falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Juez Instructor don Victoriano García López, bajo

apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Gerona, 4 de Marzo de 1938.—El Secretario.—V. B.—Victoriano García López. J. M.—447

PASCUAL PEREZ (Lucas), natural de Cieza (Murcia), de 23 años de edad, soltero, perteneciente a la sexta Brigada Mixta, 21 batallón de donde desapareció, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de cinco días a contar de la publicación de la presente ante este Tribunal Militar Permanente del XII (Cuerpo de Ejército, sito en el cuartel general del mismo en Híjar (Teruel), para responder de los cargos que pudieren resultarle en la causa que señala de núm. 22 de 1937 y por el supuesto delito de traición se sigue contra el mismo, apercibiéndole que, si no comparece dentro del término fijado será declarado en rebeldía.

Dado en Híjar, a 7 de Marzo de 1938.—El Auditor Relator (ilegible). J. M.—448

PEDRO PEREZ ARIÑO, hijo de Joaquín y de Encarnación, natural de Villaralla de los Pinares (Teruel), de 20 años de edad, labrador, soltero que pertenecía a la Compañía de Ametralladoras del 21 Batallón de la Sexta Brigada Mixta, de donde desapareció el día 17 de Enero de los corrientes, sin que se sepa su actual paradero; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente ante la Relatoría del Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército P. C. a fin de responder a las resultas que le puedan recaer en la causa que con el número 310 de este año y por el delito de traición me hallo instruyendo contra el mismo; apercibiéndole que si no lo verifica será declarada su rebeldía.

Dado en el P. C. a siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Auditor Relator, P. Tierno. J. M.—449

VICENTE CASTELBLANQUE IBANEZ, hijo de Mauricio y de Gregoria, natural de Tejidillos (Cuenca), perteneciente a la Compañía de Depósito de la Sexta Brigada Mixta de donde desapareció ignorándose su actual paradero; aparecerá dentro del término de cinco días a contar de la publicación de la presente, ante este Tribunal Militar Permanente del XII Cuerpo de Ejército sito en el P. C. del Cuartel General, para responder de los cargos que pudieren resultarle en la causa que señalada de número 109/151 y por el supuesto delito de traición se sigue contra el mismo, apercibiéndole que si no comparece dentro del término fijado será declarado en rebeldía.

P. C. siete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Auditor Relator, P. Tierno. J. M.—450

MANUEL GOMEZ ROJAS Y GALLART MONTANE, el primero Brigada, chófer el segundo, que resultaron

haridos en un accidente de circulación ocurrido el mes de Septiembre próximo pasado, en las cercanías de Estrecho Quinto, en averiguación de cuyas causas instruye procedimiento la Delegación Relatora Instructora número 1 del Tribunal Permanente Militar del Ejército del Este, las demás señas de los cuales se desconocen, comparecerán ante el señor Delegado don Jaime Segarra Benet, en el término de quince días, oficinas sitas en la Ciudad de Lérida, plaza de Cataluña número 3; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que con arreglo a derecho hubiere.

Lérida, 7 de Marzo de 1938.—El Delegado Instructor Relator, Jaime Segarra. J. M.—451

FERNANDO GALLEGO HERNANDEZ, hijo de José Antonio y de Cesárea, natural de Azuaga, provincia de Badajoz, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, actualmente soldado del Batallón 132, de la 33 Brigada Mixta, contra el que se sigue causa por desertión, comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez Instructor de la misma, don Manuel G. López Cordovés, residente en Miraflores de la Sierra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Miraflores, 4 de Marzo de 1938.—El Juez Instructor, por su Orden, el fedatario, Agustín López. J. M.—452

ANGEL PEREZ GUIRAO, hijo de Federico y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión agricultor, de 23 años de edad y domiciliado en Lorca, procesado por el supuesto delito de desertión comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Instructor don Francisco Orts Romero, teniente de Infantería de la 58 Brigada Mixta, en Más de Jacinto, provincia de Valencia, apercibiéndole de ser declarado en rebeldía y parársele los perjuicios consiguientes, si no lo verificare en el plazo señalado.

Mas de Jacinto, a 4 de Marzo de 1938.—El Juez Delegado, Francisco Orts. J. M.—453

JOSE MARIA GALERA CUFI, natural de Badalona, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de oficio comercio, domiciliado últimamente en Bardalona, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente de Artillería del Centro de Reserva Especial de la misma Arma, Destacamento de Mataró, don Modesto Ortuño Galea, Delegado del Tribunal Permanente de Cataluña para que en concepto de tal continúe la tramitación del expediente que por supuesta falta grave de primera desertión se sigue contra dicho individuo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Mataró, 4 de Marzo de 1938.—El Delegado. (Ilegible). J. M.—454

**SUBIRAT BARBERAN, BARTOLOME**, de veintiséis años de edad, soltero, carnicero, natural y vecino de Freginals (Tarragona), hijo de José y de Cinta, y cuyas señas particulares son: estatura, 1.600, ojos y pelo negros, cejas finas, nariz deprimida, barba corta, boca normal, y color moreno. Soldado de la ciento cincuenta Brigada Mixta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de quince días ante el Tribunal Permanente del II Cuerpo de Ejército con residencia en Madrid, para responder de los cargos que se le hacen en la causa número ciento noventa y ocho que se le sigue por desertión y prestar declaración en la misma; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará en rebeldía parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. A la vez se ruega y encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo poniéndolo a disposición de dicho Tribunal caso de ser habido en las Prisiones Militares de Madrid.

Dado en Madrid, a seis de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—(Ilegible).

J. M.—455

**TORRES JAQUE, JOSE**, hijo de Joaquín y de Vicenta, natural y vecino de Lora del Río, de 27 años de edad, soltero, y en la actualidad soldado de la Compañía de Ametralladoras del 295 Batallón de la 88 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado que autoriza, Iglesia núm. 7, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como Militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado, y caso de ser habido, sea trasladado debidamente conducido a la Prisión Militar de esta plaza, donde quedará a mi disposición.

Pozoblanco, dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, Dionisio Rodríguez.

J. M.—456

**FEDERICO TALON GARRICH**, soldado perteneciente a la 26 División, de 24 años edad, soltero, natural y vecino de Barcelona, de profesión albañil, encartado en causa núm. 66 de 1937, que por el supuesto delito de desertión se siguen en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, por la presente comparecerá dentro del término de cinco días ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 3 de Marzo de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—457

**MARIANO HUERTAS GIMENEZ**, soldado perteneciente a la 119 Brigada Mixta, 26 División, natural de Arco de la Frontera (Cádiz), actualmente en ignorado paradero, encartado en causa número 50, de 1937, por supuesto delito de desertión que se sigue por este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, por la presente comparecerá dentro del término de quince días ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 28 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—458

**FLORENTINO EMPERADOR NUBIOLA**, domiciliado en Gelsa de Ebro, de 26 años de edad, soldado perteneciente a la tercera Compañía del 475 Batallón, 119 Brigada Mixta, 26 División, en ignorado paradero, encartado en causa número 138, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, por la presente comparecerá dentro del término de quince días ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 28 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—459

**SEBASTIAN JORDI OSES**, soldado topógrafo del Cuartel General del XI Cuerpo Ejército natural y vecino de Barcelona, de 27 años de edad, soltero y de profesión Perito Industrial, encartado en causa núm. 32, de 1937, que por el supuesto delito de desertión se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, por la presente comparecerá dentro del término de quince días ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 27 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—460

**RAFAEL RAMOS**, soldado del tercer Batallón de Transportes del Servicio Tren Ejército, y del cual se ignoran más antecedentes, encartado en causa número 11, de 1938, que por el supuesto delito de embriaguez y otros se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, por la presente comparecerá dentro del término de quince días ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 26 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—461

**FRANCISCO PEREIRO GARCIA**, soldado perteneciente al Cuerpo de

Tren, del que se desconocen más detalles, en ignorado paradero, encartado en causa número 67, de 1937, por el supuesto delito de desertión se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército dentro del término de quince días comparecerá ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 28 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—462

**ENRIQUE TEROL LLOPIS**, de 18 años de edad, natural de Valencia, perteneciente a la 142 Brigada Mixta a la cual prestaba sus servicios como soldado, actualmente en ignorado paradero, encartado en causa núm. 88, de 1937, que por el supuesto delito de desertión se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, por la presente comparecerá dentro del término de quince días ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 28 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—463

**JOSE ORTEGA ESCOBAR**, domiciliado en Tarrasa, de 20 años de edad, de oficio textil, nacionalidad española; **CARLOS BRAUMER**, de 22 años de edad de oficio dibujante y nacionalidad alemana; **ERNESTO GALANTE**, de 27 años de edad, de oficio fotógrafo y nacionalidad alemana, y **PABLO HELBERG**, de 33 años de edad y nacionalidad alemana, todos pertenecientes al Segundo Batallón Disciplinario, en ignorado paradero, encartados en la causa núm. 49, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo Ejército, por la presente comparecerán ante el referido Tribunal dentro del término de quince días, con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Sarriena, 28 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—464

**FRANCISCO GENESCA CARDO**, soldado perteneciente al 548 Batallón de la 137 Brigada Mixta, y del cual no se tiene más detalles, en ignorado paradero, encartado en la causa número 34, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se sigue en este Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, por la presente comparecerá dentro del término de quince días ante el referido Tribunal, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Sarriena, 27 de Febrero de 1938. — El Secretario-relator, E. Aldeanueva. J. M.—465